



# UJED

Universidad Juárez  
del Estado de Durango



## ESCUELA DE LENGUAS

### LINEAMIENTOS PARA EL TRABAJO EN LÍNEA

### LICENCIATURA EN DOCENCIA DE LENGUA INGLESA

SEMESTRE 2020B

#### I. PROPÓSITO

Establecer los lineamientos de trabajo en la modalidad en línea en las diferentes áreas de la Escuela de Lenguas, con la finalidad de ofrecer un servicio de calidad durante el periodo de distanciamiento social en el que se habrá de trabajar bajo esta modalidad a distancia a través de las herramientas tecnológicas disponibles.

#### II. GENERALIDADES

Estos lineamientos son aplicables para todos los cursos que se ofertan en la Escuela de Lenguas y para sus participantes.

Las situaciones no previstas en estos lineamientos serán analizadas por las coordinaciones pertinentes y autoridades de la escuela.

#### III. DEL DOCENTE

1. El docente deberá utilizar la plataforma tecnológica determinada por la escuela para el desarrollo de las clases en la modalidad en línea.
2. El docente es responsable de la asignatura a su cargo y deberá cumplir con el programa de la misma en tiempo y forma, de acuerdo a las fechas establecidas por la institución.
3. En su papel de facilitador del proceso de aprendizaje-enseñanza, el docente es responsable del diseño e implementación de actividades en línea, en la plataforma establecida, que propicien el desarrollo de las competencias esperadas en el estudiante de acuerdo a la unidad de aprendizaje a su cargo.
4. El docente deberá comunicar lo que se espera de los estudiantes en cada actividad mediante instrucciones claras y precisas, mismas que deberán estar visibles en todo momento en la plataforma en el espacio dedicado a cada actividad.
5. Durante el desarrollo del curso, el docente guía, revisa, evalúa y retroalimenta a sus estudiantes, de acuerdo a la organización de las actividades propuestas en la unidad de aprendizaje.



6. En todo momento, el docente debe mantener comunicación constante con sus estudiantes a través de los medios de comunicación disponibles (correo electrónico, Whatsapp, entre otros), para asegurar una atención oportuna a sus requerimientos.
7. El docente debe establecer y promover las vías de comunicación e interacción que utilizará con sus estudiantes.
8. El docente debe conducirse con ética y profesionalismo durante las actividades de comunicación e interacción establecidas con sus estudiantes a través de los diferentes medios de comunicación.
9. El docente deberá organizar sesiones de videoconferencia como parte de su clase, utilizando las plataformas de videoconferencia recomendadas por la escuela: Google Meet (plataforma gratuita), WebEx (plataforma institucional) y Zoom.
10. La programación de videoconferencias deberá ser conforme al horario de clase que se le asigne al docente. Se deberá evitar agendar las sesiones fuera de su horario de clase, a reserva de que previamente se establezca el acuerdo con sus estudiantes y con el docente que corresponda en caso de interferir con el horario de alguna otra clase.
11. El docente deberá llevar un registro de las evaluaciones de cada actividad, utilizando los medios de su preferencia: Excel, calificador de la plataforma, entre otros.
12. El docente deberá informar a los estudiantes durante las fechas definidas por la Secretaría académica, sobre sus calificaciones de mitad de curso

#### **IV. DEL ESTUDIANTE**

1. El estudiante deberá cumplir en tiempo y forma con las actividades en plataforma en cada una de las clases que esté cursando en el semestre.
2. El estudiante deberá utilizar las vías de comunicación establecidas por su profesor para el seguimiento del curso, resolución de dudas y otros asuntos relativos al desarrollo de la clase.
3. La comunicación entre estudiantes y docentes se dará preferentemente dentro de los horarios establecidos para las clases del programa correspondiente, a menos de que haya un acuerdo previo entre ambas partes.
4. El estudiante deberá estar disponible para asistir a las sesiones de videoconferencia dentro del horario de clases, cuando el docente así lo requiera.



# UJED

Universidad Juárez  
del Estado de Durango



## ESCUELA DE LENGUAS

5. El estudiante deberá contar con los medios necesarios para atender a clases y trabajar en la modalidad a distancia
6. Es obligación de los estudiantes tener los datos actualizados en su perfil de la plataforma: nombre completo, fotografía, correo electrónico (institucional y alternativo).
7. Durante las sesiones de videoconferencia, el estudiante deberá tener la cámara prendida en todo momento, y el micrófono apagado, salvo cuando se le pida participar.

## V. PARTICULARIDADES

### 1) DEL MAESTRO

1. El docente deberá organizar sesiones de videoconferencia como parte de su clase, por lo menos el 25 % del total de clases en el programa de su unidad de aprendizaje.
2. El maestro presentará los lineamientos particulares de su materia a los alumnos y Coordinación de Carrera dentro de la primera semana de actividades.

### 2) DE LOS ESTUDIANTES

1. El alumno deberá seguir los lineamientos particulares de cada clase.
2. El alumno deberá estar presente durante todo el tiempo que dure cada una de las sesiones en línea.